

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 29 DE ABRIL DE 1969

NÚM. 98

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excm. Diputación en sesión de 25 del actual, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterada de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto Extraordinario para obras de Ampliación y reforma del Palacio Provincial, y que se exponga al público, juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunos, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 790 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

León, 28 de abril de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2314

* * *

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Hacienda y Economía a la Cuenta de Administración del Patrimonio Provincial, correspondiente al pasado año 1968, esta Excm. Diputación en sesión del día 25 de abril de 1969, acordó que se expongan al público, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la

Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 28 de abril de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2313

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 16 de abril de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito PROVINCIAL con la Agrupación de MANUFACTURA Y COMERCIO VIDRIO PLANO DE LEON, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de ejecución de obras, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.241 para el período de año 1969 y con la mención de LE-63.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestación de servicios	186, 1 e)	18.500.000	2,00 %	370.000,—
Ventas de mayoristas	186, 1 a)	9.000.000	0,30 %	27.000,—
Ventas de Ftes. a minoristas	186, 1 a)	4.000.000	1,80 %	72.000,—
Total				469.000,—
ARBITRIO PROVINCIAL				
	41	0,70, 0,10 y 0,60 %		162.500,—
Total				631.500,—

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en seiscientos treinta y una mil quinientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo, las cuotas inferiores a 2.000 pesetas con vencimiento 20 de junio y en dos plazos el resto de las cuotas con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1969, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuales o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos.

Madrid, 16 de abril de 1969.—
P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 2260

* * *

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación ha dispuesto:

Que el día catorce del mes de mayo próximo, a las once horas en la sala de subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de nueve vehículos automóviles de diferentes marcas, y de otros géneros procedentes de comiso de contrabando y abandono a favor de la Hacienda pública, aceptados por la Dirección General de Aduanas.

La relación detallada de dichos automóviles y géneros, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, con indicación de su valor, lugar donde se hallan depositados, días hábiles para su examen por el público interesado y demás detalles de la subasta.

León, 23 de abril de 1969.—El Secretario del Tribunal, F. Chamorro.—
V.º B.º: El Presidente, Carlos Duplá Zabalza.

2262 Núm. 1497.—143,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1968

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 11 de abril,

apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1968, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte, a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 24 de abril de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Antigua (La).
Astorga.
Barjas.
Barrios de Luna (Los).
Barrios de Salas (Los).
Borrenes.
Cabreros del Río.
Cabrillanes.
Campazas.
Campo de la Lomba.
Campo de Villavidel.
Carrizo.
Castilfalé.
Castrocalbón.
Castrocontrigo.
Castrotierra.
Cebanico.
Cimanes de la Vega.
Corbillos de los Oteros.
Crémenes.
Cubillas de los Oteros.
Cubillos del Sil.
Ercina (La).
Fresnedo.
Fresno de la Vega.
Fuentes de Carbajal.
Gordaliza del Pino.
Gordoncillo.
Hospital de Orbigo.
Joara.
Joarilla de las Matas.
Llamas de la Ribera.
Magaz de Cepeda.
Mansilla de las Mulas.
Mansilla Mayor.
Maraña.
Matadeón de los Oteros.
Molinaseca.
Noceda.
Omañas (Las).
Oseja de Sajambre.
Pajares de los Oteros.
Pobladura de Pelayo **García**.
Pozuelo del Páramo.
Priaranza del Bierzo.
Puebla de Lillo.
Quintana del Marco.
Reyero.
Riello.
Roperuelos del Páramo.
Saelves del Río.
Salamón.
San Adrián del Valle.
San Emiliano.
San Esteban de Nogales.
San Esteban de Valdeuza.

San Millán de los Caballeros.
San Pedro Bercianos.
Santa Colomba de Curueño.
Santa Colomba de Somoza.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María del Monte Cea.
Santa María del Páramo.
Sariegos.
Sena de Luna.
Soto de la Vega.
Soto y Amío.
Toreno.
Valdemora.
Valdepiélagos.
Valderas.
Val de San Lorenzo.
Valencia de Don Juan.
Valverde-Enrique.
Valle de Finolledo.
Vega de Espinareda.
Vega de Infanzones.
Villacé.
Villadangos del Páramo.
Villademor de la Vega.
Villagatón.
Villamandos.
Villamartin de Don Sancho.
Villanueva de las Manzanas.
Villarejo de Orbigo.
Villares de Orbigo.
Villaselán

2265

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

Contratación de transportes y acarreo de cereales y otros productos durante la campaña 1969-70

Esta Jefatura Provincial anuncia entre los industriales transportistas de esta provincia, la contratación de los transportes y acarreo de cereales y otros productos, útiles y enseres, desde o para Silos y Almacenes del S. N. C. y otras Dependencias del mismo o estaciones RENFE, durante la campaña 1969-70 con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que están expuestas en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial (Avda. Padre Isla, 11), donde podrán ser examinadas todos los días hábiles de diez a catorce horas.

Las ofertas o proposiciones solicitando concurrir a esta contratación, se admitirán en estas oficinas hasta las doce de la mañana del día 24 de mayo próximo, y la apertura de las mismas se efectuará al día siguiente hábil y a la misma hora.

León, 24 de abril de 1969.—El Jefe Provincial, Julio González del Valle.
2280 Núm. 1521.—165,00 ptas.

**

Contratación de transportes y acarreo de semillas durante la campaña 1969-70

Esta Jefatura Provincial anuncia entre los industriales transportistas de esta provincia, la contratación de

los transportes y acarreos de semillas de trigo y otros productos, útiles y enseres desde o para los Centros de Selección de Valencia de Don Juan, Sahagún de Campos, Santa María del Páramo y Santas Martas y otras dependencias del S.N.C., durante la campaña 1969-70 con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que están expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial (Avda. Padre Isla, número 11) donde podrán ser examinadas todos los días laborables de diez a catorce horas.

Las ofertas solicitando concurrir a esta contratación se admitirán en estas Oficinas hasta las doce de la mañana del próximo día 24 de mayo y la apertura de las mismas se efectuará al siguiente día hábil y a la misma hora.

León, 24 de abril de 1969.—El Jefe Provincial, Julio González del Valle.
2280 Núm. 1522.—165,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
SUBDELEGACION DE LA CORUÑA
ANUNCIO

Subasta pública.—Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector VII-A de la zona regable del Bierzo, Canal Alto (León).

Presupuesto de contrata.—Seis millones seiscientos ochenta mil cincuenta y seis pesetas (6.680.056 ptas.).

Plazo de ejecución.—Doce (12) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación.—En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (Avda. del Generalísimo, 2) y en las de la Subdelegación de La Coruña (Cantón Pequeño, 1 y 3).

Garantía provisional.—Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de ciento treinta y tres mil seiscientos una pesetas (133.601 ptas.) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Clasificación del contratista.—Certificado acreditativo de estar clasificado en el Subgrupo 4 del Grupo E.

Modelo de proposición.—En el pliego de Cláusulas Administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos.—Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 28 del próximo mes de mayo en las Oficinas Centrales (Avda. del Generalísimo, 2) y Subdelegación de La Coruña (Cantón Pequeño, 1 y 3).

Apertura de pliegos.—Tendrá lu-

gar en las Oficinas Centrales a las diez horas del día 3 de junio de 1969.

Documentos exigidos.—En el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, Mariano Rodríguez.

2281 Núm. 1523.—308,00 ptas.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

Por el presente se rectifica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 31-3-69, en cuanto al punto de emplazamiento de la Estación de Servicio de tercera categoría solicitada el día 22 de marzo de 1969 por D.^a María Piedad Llamas Gutiérrez, en el término municipal de Villanueva de Carrizo (León), cuyo emplazamiento correcto es: Km. 98, Hm. 8 de la carretera 420 de La Bañeza a La Magdalena.

León, 24 de abril de 1969.—El Jefe de la Agencia Comercial, Serafín Arguindegui Alba.

2261 Núm. 1496.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Tomás Maillo Fernández, Juez Comarcal de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de desahucio número 9-68, seguidos en este Juzgado a instancia de don Modesto Coque Martínez contra don Belarmino García Lario, hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al referido demandado:

	Pesetas
Un armario de cocina de 90 cm. en buen uso, valorado en ...	1.500
Una lavadora marca Otsein serie G, n.º 218, deteriorada ...	200
Una palangana de plástico, valorada en ...	5
Una banqueta y un banco, valorados en ...	10
Dos cazuelas y cinco platos corrientes en mal estado ...	15
Un armario ropero con dos lunas desmontadas de 1,20x1,5.	300
Una mesa de cocina de madera de 1x0,60 ...	50
Una cama en piezas desmontadas, con colchón y somier en muy mal estado valoradas todas estas piezas en ...	450
Otra cama también con somier y colchón, en piezas, todo	

ello en mal estado, valorado en ...	500
Una cuna de madera desarmada y deteriorada, valorada en ...	5
Una mesita de noche usada 50x35, valorada en ...	100
Una pala de mina valorada en ...	10
Dos mantas, una de las llamadas traperas y un cobertor.	50
Una rueda de moto en muy mal estado, sin valor ...	
Una plancha eléctrica en mal estado, sin valor ...	
Un casco de mina y varias latas vacías de Cola-Cao y conservas, también vacías y un balde de plástico y un garrafón de 16 litros, valorado todo ello en ...	20
Un motor eléctrico, al parecer de lavadora, valorado en ...	25
Un contador de energía eléctrica, valorado en ...	250
Un traje de agua en mal estado, sin valor ...	

Importe total de los bienes según tasación ... 3.490

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día doce de mayo próximo, en hora de las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditar la personalidad que se deposita previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se encuentran en poder de don Modesto Coque Martínez, vecino de Llombera, donde podrán ser examinados por las personas a quienes interese.

Dado en La Vecilla a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Tomás Maillo Fernández.

2236 Núm. 1520.—462,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 81 de 1969, por el hecho de malos tratos y coacción, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pu-

diendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Acuña César, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 2235

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 64 de 1968, a instancias de don Manuel Díaz Bardón, contra la Empresa Máximo Sánchez Alvarez, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 3.328,— pesetas, en concepto de principal, y la de 500,— pesetas, presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Una máquina multiplicadora, marca Hispano-Olivetti.—Olivetti divisuma 24, Made in Italy. Tasada en 14.000 pesetas.

En primera subasta, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día nueve de mayo, a las once horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo se celebrará segunda subasta, que se señala para el día treinta de mayo, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veintidós de junio, a las once horas.

En cualquier caso se advierte: 1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o de la segunda en su

caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible). 2263

Núm. 1507.—341,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

ARROYO DE PEÑACORADA

de los pueblos de

La Llama de la Guzpeña y

Santa Olaja de la Acción (León)

El Presidente de esta Comunidad convoca Junta General ordinaria para sus partícipes, en Santa Olaja de la Acción, Escuelas, en primera convocatoria para el día dieciocho de mayo, a las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda y última en el mismo local, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Renovación cargos Presidentes Comunidad y Sindicato y Vocales, artículo 14 Ordenanzas.

2.º Dar cuenta Memoria y liquidación ejercicio 1968 y Presupuesto 1969.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, cabezas, puertos, Guarda, pagos, otros.

4.º Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 22 de abril de 1969.—El Presidente, P. O., El Vicepresidente, Honorio García.

2232 Núm. 1492.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE VEGA DE INFANZONES

Se convoca Junta General para el día 4 de mayo, a las once horas en primera y a las doce en segunda convocatoria, para tratar:

1.º Presupuesto 1969.

2.º Subasta de los Puertos

3.º Ruegos y preguntas.

Vega de Infanzones, 24 de abril de 1969.—El Presidente, P. M. (ilegible).

2253 Núm. 1506.—66,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Brazuelo

Se encuentra de manifiesto en la Secretaria de esta Hermanidad, por plazo hábil de quince días, el reparto de cuotas de derramas para el año 1969.

Brazuelo, 23 de abril de 1969.—El Jefe de la Hermanidad.—P. M.—El Secretario Interventor (ilegible).

2251 Núm. 1505.—44,00 ptas.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno 23 marzo 1945, en armonía con el de 23 febrero 1906 (art. 54), por imperio y ordenación de los ar-

tículos 2, 27, apartado VIII, y 42 enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sres. contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Brazuelo, 23 de abril de 1969.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

2252

Comunidad de Regantes

del río Orgotorio y reguera de Sofredo de San Andrés y San Facundo

San Andrés de las Puentes

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que se celebrará en la Casa-Escuela de San Andrés de las Puentes, el día 4 de mayo, a las 5 de la tarde en primera convocatoria, o a las 5,30 en segunda, si no se hubiese podido celebrar la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el año actual.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos e ingresos del año anterior.

5.º Elección de nuevo Secretario de la Comunidad.

San Andrés de las Puentes, 15 de abril de 1969.—El Presidente de la Comunidad, José Antonio Alvarez.

2124 Núm. 1490.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Las Nogalinas»

Matachana - Castropodame

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 18 de mayo próximo, a las 14 horas, de no reunirse número suficiente en ésta, se celebrará a las 15 horas del mismo día con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación del acta anterior si procede.

2.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos que presentará el Sindicato, de los años 1967 y 1968.

3.º Aprobación del presupuesto del año 1969.

4.º Ruegos y preguntas.

Matachana, a 23 de abril de 1969.—El Presidente, Bonifacio Cubero.

2239 Núm. 1491.—121,00 ptas.